REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

34.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 241

2) **Asistencia**..... 242

3) **Asuntos entrados**..... 242

4) **Pedidos de informes**..... 244

Páginas

– El señor senador Sánchez solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la vinculación funcional del señor Alejandro Astesiano con ese ministerio.

– El señor senador Caggiani solicita se cursen

los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a UTE, a Antel y a Ancap, relacionados con el uso de las tarjetas corporativas;

- con destino al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a OSE, relacionado con el uso de las tarjetas corporativas.

– La señora senadora Nane solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Ursec, relacionado con el estado de situación del mecanismo de portabilidad numérica de la telefonía móvil.

– La señora senadora Della Ventura solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con el Programa Nacional de Albergues para Animales.

– La señora senadora Lazo solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con la investigación que llevara adelante en el siniestro ocurrido en el hotel Aramaya de la ciudad de Montevideo.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) y 16) Proyectos presentados..... 261 y 308

– El señor senador Straneo presenta un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 365 del Código Penal, referente a la conducción de birrodados.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

– El señor senador Sartori presenta un proyecto de ley por el que se establecen sanciones para quienes arrojan colillas de cigarrillo, se hace obligatoria la instalación de ceniceros en espacios con importante circulación de personas y se amplía el alcance de la prohibición establecida en la Ley n.º 18256.

• Pasa a la Comisión de Medio Ambiente.

– Los señores senadores Lozano y Manini Ríos presentan un proyecto de ley por el que se establece que los contratos del Estado cuya ejecución se difiera en el tiempo por más de un período de gobierno deberán contar con la anuencia de la Cámara de Senadores.

• Pasa a la Comisión de Hacienda.

– El señor senador Manini Ríos presenta un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa relacionada con la exoneración de cargos tributarios con el objetivo de reducir los precios de productos para celíacos.

• Pasa a la Comisión de Hacienda.

– Varios senadores del Frente Amplio presentan un proyecto de ley por el que se establecen mayores exigencias y controles para el personal que presta funciones en el servicio de seguridad presidencial.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

6) Inasistencias anteriores..... 282

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

7) y 13) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 282 y 289

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Domenech, Lazo, Sanguinetti, Da Silva, Rodríguez, Astori, Coutinho, Nane, Olesker, Sánchez y Carrera.

– Quedan convocados los señores senadores Sequeira, Meléndez, Hunter, Silva, Blás, Mahía, Pintado, Russi, Queijo, Pereyra y Barrera, y el señor Rodrigo Goñi, quien deberá prestar la promesa de estilo.

8) Convivencia responsable con animales..... 285

– Manifestaciones de la señora senadora Della Ventura.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Codicén, y a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública.

9) Universidad Tecnológica..... 286

– Manifestaciones del señor senador Sabini.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la UTEC, a la Universidad de la República y al Ministerio de Educación y Cultura.

10) Segunda vuelta de la elección presidencial en Brasil..... 287

– Manifestaciones del señor senador Caggiani.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Embajada de Brasil en Uruguay y a los medios de comunicación.

11) Servicios de salud SAME 105 en Fray Marcos y localidades circundantes..... 287

– Manifestaciones del señor senador Camy.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Directorio de ASSE, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida, así como a la Dirección Departamental de Salud de ASSE.

12) Deudores en UR del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda..... 288

– Manifestaciones del señor senador Lozano.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a los ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la ANV y al BHU.

14) Amelia Varietti..... 291

– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el Liceo n.° 7 de la ciudad de Paysandú.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) Fase tres del Programa Oportunidad Laboral..... 298

– Por moción de los señores senadores Lanz, Camy, Kechichian y Manini Ríos, el Senado resuelve declarar urgente y considerar de inmediato la carpeta n.° 822/2022, por el que se lo crea.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Numerales segundo y tercero del orden del día. Vuelta a comisión..... 312

– Por moción de la señora senadora Kechichian, el Senado resuelve que estos asuntos retornen a comisión.

18) Comisión especial para el tratamiento del proyecto de ley por el que se crea el Sistema Previsional Común..... 312

• Por moción de los señores senadores Camy, Lozano, Lanz y Kechichian, el Senado resuelve su creación; quedará integrada por diecisiete miembros y funcionará hasta la aprobación del proyecto de ley.

19) Rectificación de trámite..... 312

• El Senado resuelve pasar la carpeta n.º 818/2022 a la Comisión Especial para el Tratamiento del Proyecto de Ley por el que se crea el Sistema Previsional Común.

20) Levantamiento de la sesión..... 313

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 31 de octubre de 2022

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 1.° de noviembre, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se designa Amelia Varietti el Liceo n.° 7 de Paysandú. (Carp. n.º 778/2022 - rep. n.° 546/2022).

2) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a una funcionaria de la Fiscalía General de la Nación. (Se inclu-

ye en el orden del día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 2022). (Carp. n.° 769/2022 - rep. n.° 548/2022).

3) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Se incluye en el orden del día por vencimiento del plazo reglamentario). (Plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 2022). (Carp. n.° 771/2022 - rep. n.° 549/2022).

José Pedro Montero Secretario — **Gustavo Sánchez Piñeiro** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Della Ventura**, **Gandini**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Meléndez**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Pintado**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sartori**, **Sequeira** y **Silva**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Domenech**, **Lazo** y **Sanguinetti**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:49).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se crea el Sistema Previsional Común, se establece el procedimiento de convergencia entre los regímenes actualmente vigentes hacia ese sistema y se regulan diversos aspectos asociados. (Carpeta n.° 818/2022);

• por el que se crea la fase tres del Programa Oportunidad Laboral con el objeto y las condiciones previstas en la Ley n.° 19952, de fecha 20 de mayo de 2021, y sus modificativas. (Carpeta n.° 822/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

• Por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),* relativo a la creación de la Oficina Subregional para América del Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, suscrito el 18 de junio de 2020. (Carpeta n.° 821/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, destina un mensaje complementario del Poder Ejecutivo por el que se agrega el que debería ser el artículo 61 del proyecto de ley por el que se crea el Sistema Previsional Común, a los efectos de incluir el cómputo ficto en la edad de beneficiarias mujeres, así como se sustituye el artículo 327, que contenía errores de redacción. (Carpeta n.° 818/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2021. (Carpeta n.º 765/2022);

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, el uso del subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores de las empresas afectadas por la pandemia. (Carpeta n.º 788/2022);

• por el que se establecen beneficios tributarios y regímenes de facilidades para aquellos contribuyentes y población en general que se hayan visto afectados por el evento climático ocurrido en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú. (Carpeta n.º 766/2022);

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares.* (Carpeta n.º 317/2020).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Cámara de Representantes comunica que:

• ha aceptado las modificaciones introducidas por este Cuerpo al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2021. (Carpeta n.° 765/2022);

• ha aprobado el proyecto de ley por el que se ratifica el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares.* (Carpeta n.° 317/2020).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba la Resolución A/74/L.86, Mejora de la Seguridad Vial Mundial, de 31 de agosto de 2020, aprobada en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se declara la década 2021-2030, Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial. (Carpeta n.º 810/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• Por el que se declara Día Nacional del Campo Natural Uruguayo el 11 de noviembre de cada año. (Carpeta n.º 811/2022).

A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

• Por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Checa sobre cooperación bilateral en materia de defensa*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 13 de enero de 2022. (Carpeta n.º 812/2022);

• por el que se aprueba el *Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves*, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 10 de septiembre de 2010. (Carpeta n.º 813/2022);

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria sobre el desempeño de actividades remuneradas por parte de familiares de personal diplomático, consular, administrativo y técnico en misiones diplomáticas y oficinas consulares*, suscrito en la ciudad de Viena, República de Austria, el 10 de abril de 2019. (Carpeta n.º 814/2022);

• por el que se aprueba el *Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.º de marzo de 2019. (Carpeta n.º 815/2022);

• por el que se aprueba la *Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en materia civil o comercial*, suscrita en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 2 de julio de 2019. (Carpeta n.º 816/2022);

• por el que se aprueba el *Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Dominicana* y su Anexo, suscritos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 12 de noviembre de 2018. (Carpeta n.º 817/2022).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se designa Amelia Varietti el Liceo n.º 7 del departamento de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 778/2022).

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo a fin de destituir de sus cargos:

• a una funcionaria de la Fiscalía General de la Nación. (Carpeta n.° 769/2022);

• a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carpeta n.º 771/2022).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

El señor senador Raúl Lozano presenta informe de las reuniones de las Comisiones de Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana llevadas a cabo en la ciudad de João Pessoa, Brasil, del grupo uruguayo en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño en el mes de setiembre 2022.

La Junta Departamental de Paysandú comunica que ha declarado de interés departamental el conjunto de bienes pertenecientes a la Administración de Ferrocarriles del Estado, conformado por el taller donde se encuentra un museo, el edificio de la estación y la locomotora n.º 88, y el total de los bienes que se encuentran ubicados en ese sitio (vaporera y otros elementos).

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Fernanda Blanco, relacionadas con la inauguración de la muestra y presentación del video referente a las memorias de las personas desplazadas del Conventillo Medio Mundo y Barrio Reus al Sur (Ansina).

TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Laura Domínguez, relacionadas con la corriente de pensamiento político y la obra de José Batlle y Ordóñez, enfocado hacia la mujer, defendiendo sus derechos, y la Casa de la Mujer, en Rivera.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LA SEÑORA PRESIDENTA BEATRIZ ARGIMÓN Y A LOS SEÑORES SENADORES RAÚL BATLLE Y GERMÁN COUTINHO.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota n.° 4278/22, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 296 de la Constitución de la república, por la cual solicita juicio político a la intendenta de Montevideo, ingeniera Carolina Cosse.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta de los siguientes pedidos de informes realizados por:

• el señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con diversos tratados de cooperación en materia de defensa que tiene nuestro país con otros Estados y organismos y organizaciones multinacionales. (Asunto 155893);

• la señora senadora Amanda Della Ventura, relacionado con personas detenidas en el Batallón Sarandí de Ingenieros de Combate n.º 2 (Florida) en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1968 y el 1.º de marzo de 1985. (Asunto 155919);

• el señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con la publicación realizada en el sitio oficial del Comando Sur de EEUU. (Asunto 155891).

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de los siguientes pedidos de informes realizados por:

• el señor senador Alejandro Sánchez, referente a la extensión de bonificaciones en la tarifa eléctrica. (Asunto 156022);

• el señor senador Sebastián Sabini, relacionado con cortes de energía ocurridos entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2022. (Asunto 155910).

El Ministerio de Salud Pública remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de varios pedidos de informes con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, realizados por:

- los señores senadores Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez el 16 de agosto de 2022, relacionados con:

• las adquisiciones efectuadas a la institución de asistencia médica colectiva Círculo Católico de Obreros del Uruguay, para cuidados moderados y centro de tratamiento intensivo, desde el 2018 al día de la fecha. (Asunto 155996);

• la contratación de una agencia publicitaria por parte del Instituto Nacional del Cáncer. (Asunto 155997);

• las adquisiciones efectuadas por el Hospital Especializado de Ojos José Martí a la empresa Círculo Láser desde el 2018 al día de la fecha. (Asunto 155999);

• las adquisiciones efectuadas por el Hospital Departamental de Maldonado a la institución de asistencia médica colectiva Círculo Católico de Obreros del Uruguay desde el 2018 al día de la fecha. (Asunto 156002);

• las adquisiciones efectuadas por el Hospital Departamental de San José a la institución de asistencia médica colectiva Círculo Católico de Obreros del Uruguay, desde el 2018 al día de la fecha. (Asunto 156000);

• las adquisiciones de camas para centro de tratamiento intensivo pediátrico efectuadas por el Centro Hospitalario Pereira Rossell, desde el 2018 al día de la fecha. (Asunto 155998);

- los señores senadores Graciela Barrera, Mario Bergara, Enrique Canon, Juan Castillo, Amanda Della Ventura, Lauro Meléndez, Daniel Olesker, Elena Ponte, Enrique Rubio y Alejandro Sánchez, relacionado con la problemática de la salud mental. (Asunto 156021).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Alejandro Sánchez solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con la vinculación funcional con dicho ministerio del señor Alejandro Astesiano. (Asunto 156777).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 18 de octubre de 2022.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al MINISTRO DEL INTERIOR el siguiente Pedido de Informes.

1. ¿Alejandro Astesiano fue funcionario policial? ¿Revistió en la Dirección Nacional de Identificación Civil ¿En ese periodo tuvo vínculo con Alberto Lacoste el subdirector de la DNIC cesado por acelerar el pasaporte de Sebastián Marset? En ese periodo, ¿formo parte de la custodia de Lacalle Herrera? ¿cuándo y porque motivo fue dado de baja?
2. Se agradece envíe copia del legajo del Sr. Alejandro Astesiano.
3. Se agradece envíe copia del o de los expedientes con la solicitud de información que desde Presidencia de la Republica le hicieran al Ministerio del Interior sobre el Sr. Astesiano.
4. Informe los pasos desarrollados por el Ministerio del Interior para realizar el informe a Presidencia de la Republica.
5. Envíe copia del o de los informes entregados a Presidencia por parte del Ministerio.
6. Informe que persona entregó el o los informes a Presidencia de la Republica y la fecha de la entrega.
7. ¿Qué día y a través de qué vía el Ministerio del Interior radicó la denuncia ante Interpol para dar cuenta del listado de pasaportes ideológicamente falsos?

8. ¿Puede el Ministerio del Interior confirmar con registros las anotaciones de la reclusión Alejandro Astesiano en la cárcel de "Las Rosas" ?, Envíe detalle de fecha de ingreso y salida, visitas recibidas y el listado de otros alojados en igual periodo de tiempo.

9. ¿Se dispusieron por parte del Ministerio del Interior, auditorías externas para los sistemas que han fallado según se ha establecido en la adjudicación de pasaportes y la expedición de antecedentes?

Sin otro particular saluda atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador

«El señor senador Daniel Caggiani solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), relacionados con el uso de las tarjetas corporativas. (Asuntos 156820, 156819 y 156817);

• con destino al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionado con el uso de las tarjetas corporativas. (Asunto 156816).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 21 de octubre de 2022

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente:

Por este medio solicito a usted que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente Pedido de Informe a UTE a fin de acceder a la siguiente información.

Se solicita a las respectivas autoridades se nos informe:

1) Si existe en el organismo uso de la denominada tarjeta corporativa y de ser así se nos informe si existe reglamentación que determine su uso, solicitando se nos remita copia de la normativa correspondiente.

2) Se nos detalle nombre y apellido de los funcionarios que usufructúan tal medio de pago.

3) Se nos detalle los gastos del uso de la denominada tarjeta corporativa que hayan usufructuado los funcionarios que utilizan tal medio de pago.

4) Concretamente solicitamos se nos informe año a año los titulares de dicha tarjeta y el detalle de gastos (fechas, lugares, empresas y montos) en el que incurrieron los mismos durante su usufructo, desglosando mes a mes el gasto de los mismos y si dichas erogaciones contaron con el aval respectivo del Directorio del Ente.

5) La solicitud del informe comprende el periodo que va del primero de marzo del año 2020 (1/3/2020) al treinta de setiembre de 2022 (30/09/2022).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Sr. Daniel Caggiani

Senador

Montevideo, 21 de octubre de 2022

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente:

Por este medio solicito a usted que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente Pedido de Informe a ANTEL a fin de acceder a la siguiente información.

Se solicita a las respectivas autoridades se nos informe:

1) Si existe en el organismo uso de la denominada tarjeta corporativa y de ser así se nos informe si existe reglamentación que determine su uso, solicitando se nos remita copia de la normativa correspondiente.

2) Se nos detalle nombre y apellido de los funcionarios que usufructúan tal medio de pago.

3) Se nos detalle los gastos del uso de la denominada tarjeta corporativa que hayan usufructuado los funcionarios que utilizan tal medio de pago.

4) Concretamente solicitamos se nos informe año a año los titulares de dicha tarjeta y el detalle de gastos (fechas, lugares, empresas y montos) en el que incurrieron los mismos durante su usufructo, desglosando mes a mes el gasto de los mismos y si dichas erogaciones contaron con el aval respectivo del Directorio del Ente.

5) La solicitud del informe comprende el periodo que va del primero de marzo del año 2020 (1/3/2020) al treinta de setiembre de 2022 (30/09/2022).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Sr. Daniel Caggiani

Senador

Montevideo, 21 de octubre de 2022

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente:

Por este medio solicito a usted que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente Pedido de Informe a ANCAP a fin de acceder a la siguiente información.

Se solicita a las respectivas autoridades se nos informe:

1) Si existe en el organismo uso de la denominada tarjeta corporativa y de ser así se nos informe si existe reglamentación que determine su uso, solicitando se nos remita copia de la normativa correspondiente.

2) Se nos detalle nombre y apellido de los funcionarios que usufructúan tal medio de pago.

3) Se nos detalle los gastos del uso de la denominada tarjeta corporativa que hayan usufructuado los funcionarios que utilizan tal medio de pago.

4) Concretamente solicitamos se nos informe año a año los titulares de dicha tarjeta y el detalle de gastos (fechas, lugares, empresas y montos) en el que incurrieron los mismos durante su usufructo, desglosando mes a mes el gasto de los mismos y si dichas erogaciones contaron con el aval respectivo del Directorio del Ente.

5) La solicitud del informe comprende el periodo que va del primero de marzo del año 2020 (1/3/2020) al treinta de setiembre de 2022 (30/09/2022).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Sr. Daniel Caggiani

Senador

Montevideo, 21 de octubre de 2022

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente:

Por este medio solicito a usted que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse a través del Ministerio de Ambiente el siguiente Pedido de Informe a OSE a fin de acceder a la siguiente información.

Se solicita a las respectivas autoridades se nos informe:

1) Si existe en el organismo uso de la denominada tarjeta corporativa y de ser así se nos informe si existe reglamentación que determine su uso, solicitando se nos remita copia de la normativa correspondiente.

2) Se nos detalle nombre y apellido de los funcionarios que usufructúan tal medio de pago.

3) Se nos detalle los gastos del uso de la denominada tarjeta corporativa que hayan usufructuado los funcionarios que utilizan tal medio de pago.

4) Concretamente solicitamos se nos informe año a año los titulares de dicha tarjeta y el detalle de gastos (fechas, lugares, empresas y montos) en el que incurrieron los mismos durante su usufructo, desglosando mes a mes el gasto de los mismos y si dichas erogaciones contaron con el aval respectivo del Directorio del Ente.

5) La solicitud del informe comprende el periodo que va del primero de marzo del año 2020 (1/3/2020) al treinta de setiembre de 2022 (30/09/2022).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Sr. Daniel Caggiani

Senador

«La señora senadora Silvia Nane solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (Ursec), relacionado con el estado de situación del mecanismo de portabilidad numérica de la telefonía móvil. (Asunto 156840).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 25 de Octubre de 2022.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón.
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio Industria, Energía y Minería (MIEM) y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el siguiente pedido de informes sobre el **ESTADO DE SITUACIÓN DEL MECANISMO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA DE TELEFONÍA MÓVIL**, basado en los antecedentes que se describen a continuación:

ANTECEDENTES

I) La Ley Nº 19.889, Ley de Urgente Consideración, promulgada el 9 de Julio de 2020, establece en su sección XI, Capítulo II los artículos 471 a 476 que refieren a la portabilidad numérica.

II) El decreto Nº 26/2021 establece el reglamento y cronograma de implementación del sistema de portabilidad numérica. En su artículo 3°establece los principios de la portabilidad numérica, siendo uno de ellos el principio de transparencia: :

> *"La información referente a la portabilidad numérica, y en especial los actos derivados de su implementación y gestión, estarán sujetos a la máxima publicidad, salvo las excepciones establecidas en la ley o amparadas en ésta".*

III) El artículo 24 establece las obligaciones del Administrador de la Base de Datos (ABD), entre las que se incluye:

> *"(r) Proveer la información requerida por la URSEC y los Operadores de Servicios de Telefonía Móvil, incluyendo entre otros los siguientes elementos:*
>
> ** Solicitudes de Portación iniciadas y finalizadas, incluyendo los plazos de las mismas, discriminadas por operador.*
>
> ** Solicitudes de portación rechazadas y discriminadas por operador y causa correspondiente.*
>
> ** Registro de fallas, con sus causas, procedimientos y tiempos de solución".*

INFORMACIÓN SOLICITADA

1. Informe en el formato de tabla (preferiblemente planilla electrónica o archivo .CSV) que se indica debajo que indique las solicitudes de portación recibidas por los Operadores de Servicios de Telefonía Móvil (OSTM) desde el 12 de Enero de 2022 hasta el día anterior a la respuesta de este informe.

Semana	Cantidad portaciones	Donante	Receptora	PF/PJ
Sem 1 - 12 al 18/Ene				
Sem 2 - 19 al 25/Ene				
…				

Ejemplo para completar tabla de datos:

Semana	Cantidad portaciones	Donante	Receptora	PF/PJ
Sem 1 - 12 al 18/Ene	*5*	*Antel*	*Movistar*	*PJ*
Sem 1 - 12 al 18/Ene	*15*	*Antel*	*Movistar*	*PF*
Sem 1 - 12 al 18/Ene	*20*	*Antel*	*Claro*	*PJ*
Sem 1 - 12 al 18/Ene	*15*	*Antel*	*Claro*	*PJ*

2. Informe en el formato de tabla (preferiblemente planilla electrónica o archivo .CSV) que se indica la cantidad de portaciones en estado final de proceso fueron rechazadas por los OSTM y el ABD, las portaciones aprobadas, agendadas y efectivamente realizadas.

MES	Total Solicitudes	APROBADO AUTOMÁTICAMENTE	RECHAZO ABD	RECHAZO DONANTE	APROBADO DONANTE	AGENDADO	ACTIVO	PF/PJ
ENERO								
FEBRERO								

Ejemplo para completar tabla de datos:

MES	Total Solicitudes	APROBADO AUTOMÁTI CAMENTE	RECHAZO ABD	RECHAZO DONANTE	APROBADO DONANTE	AGENDADO	ACTIVO	PF/PJ
ENERO	*1.200*	*300*	*100*	*100*	*100*	*100*	*500*	*PF*
ENERO	*300*	*20*	*50*	*50*	*100*	*50*	*30*	*PJ*
...								

3. Total acumulado a la fecha anterior de respuesta de este informe de las portaciones entrantes y salientes de cada Operador de Servicios de Telefonía Móvil.

PERIODO INICIO: FIN:	Cantidad de Portaciones ENTRANTES	Cantidad de Portaciones SALIENTES	SALDO
ANTEL			
CLARO			
MOVISTAR			

Silvia Nane
Senadora

«La señora senadora Amanda Della Ventura solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con el Programa Nacional de Albergues para Animales. (Asunto 156847).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 25 de octubre de 2022.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente pedido de informes:

De acuerdo al artículo Nº 384 de la ley de urgente consideración Nº 19889 del 9 de julio de 2020, se declaró de interés general la creación y gestión de un Programa Nacional de Albergues con la finalidad de dar protección a los animales en su vida y bienestar, según lo establecido en la ley Nº 18471 y sus modificativas.

Transcurridos dos años de la aprobación de tal Programa:

1) ¿Quién o quiénes están a cargo del mismo?
2) Sírvase detallar los pasos que se han dado hasta la fecha a los efectos de avanzar en la concreción de tal Programa
3) Monto de los recursos que han debido utilizarse con ese fin, detallando en cada caso el destino de los mismos.
4) Sírvase adjuntar copia, si lo tuviere, del Plan de acción a futuro de dicho Programa.
5) De acuerdo al Artículo 18 de la ley Nº 18471 se crea un Registro Nacional de animales de compañía ¿los albergues han hecho la inscripción de sus animales en tal Registro?
6) Por el Art 19 de la ley anteriormente mencionada se crea en el ámbito del Instituto de Bienestar Animal el registro de prestadores de servicios en el que debieran inscribirse entre otros, los albergues. Sírvase detallar la nómina de albergues inscriptos en ese registro.
7) En la Rendición de Cuentas recientemente aprobada se incluyó en su artículo 220 un importe de $1.000.000 a partir del ejercicio 2023 con destino al Programa Nacional de Albergues. La inclusión de este artículo se debió a que los albergues tendrán que efectuar una erogación mayor para comprar el alimento para los animales que dichos albergues cuidan, dada la tasa creada en la misma Rendición de Cuentas que grava a tales alimentos. Teniendo en cuenta esto ¿cómo piensa distribuir el Programa Nacional de Albergues el dinero asignado?

Sin otro particular, le saluda atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

«La señora senadora Sandra Lazo solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con la investigación que llevara adelante en el siniestro ocurrido en el hotel Aramaya de la ciudad de Montevideo. (Asunto 156861).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 27 de octubre de 2022.-

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores
Senadora Graciela Bianchi

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Bomberos.

I. Se solicita a la Dirección Nacional de Bomberos, copias autenticadas de la documentación que seguidamente se detalla:

- Parte de Intervención Profesional, generado por dicha Dirección Nacional, del incendio ocurrido el pasado 17 de octubre, próximo a la hora 16:00, el cual se desarrolló en las instalaciones del Hotel Aramaya, localizado en la intersección de la Av. 18 de Julio y Paraguay, ciudad de Montevideo.
- Copia del documento o carpeta pericial, donde se detalle la totalidad de las investigaciones llevadas a cabo por el responsable operativo del siniestro o por el Departamento de Investigación de Siniestros de esa Dirección Nacional, donde se establece la Causa del Origen de dicho siniestro, incluidos los registros fotográficos y actas testimoniales en caso de existir.

II. En el caso que la información requerida se encuentre reservada por la fiscalía interviniente y ello obste para la entrega de la documentación pretendida, solicitamos se informe la fiscalía actuante y el/la titular a cargo de la misma.

Saluda atentamente,

Sandra Lazo
Senadora

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Juan Straneo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 365 del Código Penal, referente a la conducción de birrodados. (Carpeta n.º 808/2022).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 18 de octubre del 2022.-

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.
Esc. Beatriz Argimón.

De mi mayor consideración:

El suscrito Senador presenta ante Ud., el siguiente Proyecto de Ley y su exposición de motivos al amparo del art. 133 de la Constitución Nacional, por el cual se agregan y modifican previsiones al Código Penal en materia de faltas, solicitando se sirva realizar las formalidades correspondientes para el seguimiento de proposición de las leyes acorde a nuestra Constitución Nacional.-

Sin otro particular, le saluda muy especialmente.-

Juan Straneo
Senador (S)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ley tiene por objeto sancionar conductas peligrosas que se verifican en el tránsito vehicular, en especial, lo que tiene relación con la circulación antirreglamentaria de motos, ciclomotores y motocicletas. En tal sentido, se atiende al riesgo que supone la realización de maniobras como la conducción sobre una única rueda de apoyo (el denominado "willy") o sin sostener el manillar del vehículo en zonas urbanas, fuera de los lugares especialmente previstos para competencias o similares.

En función de los graves daños que la realización de estas conductas pueden ocasionar y de hecho, ocasionan, se sancionan como falta haciendo aplicable una pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario, para quienes desarrollaran dichas conductas.

De esta manera se pretende desestimular una práctica peligrosa, especialmente cuando se verifica en zonas pobladas. Esto es, considerando que el tránsito es una de las más importantes causas de muerte y lesiones en la ciudadanía, por lo que prevenir tales daños es de primordial interés para el Estado.

Montevideo, 18 de octubre de 2022

Juan Straneo
Senador (S)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Agrégase al artículo 365 de la Ley N° 9.155 del 4 de diciembre de 1933 en la redacción dada por el artículo 6 la Ley N° 19.120 del 20 de agosto del 2013, el siguiente numeral:

> "8° (Conducción de birrodados en forma anti reglamentaria).- El que condujere un birrodado motorizado en zonas pobladas apoyando una única rueda, o sin sostener el manillar".

Artículo 2° - Modifícase el inciso final del artículo 365 de la Ley N° 9.155 del 4 de diciembre de 1933 en la redacción dada por el artículo 6 la Ley N° 19.120 del 20 de agosto del 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "En las situaciones previstas en los numerales 1°, 3° y 8° de este artículo, el Juez, a pedido del Ministerio Público, podrá imponer como pena accesoria, la incautación del vehículo por un plazo máximo de 3 (tres) meses. Los gastos del depósito correrán por cuenta de quien estuviere conduciendo el vehículo al tiempo de la incautación, o de su propietario, en subisidio del primero".

Montevideo, 18 de octubre de 2022

Juan Straneo
Senador (S)

«El señor senador Juan Sartori presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen sanciones para quienes arrojan colillas de cigarrillo, se hace obligatoria la instalación de ceniceros en espacios con importante circulación de personas y se amplía el alcance de la prohibición establecida en la Ley n.º 18256. (Carpeta n.º 809/2022).

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 19 de octubre del 2022.-

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores.
Esc. Beatriz Argimón.

De mi mayor consideración:
El suscrito Senador presenta ante Ud., el siguiente Proyecto de Ley y su exposición de motivos al amparo del Art. 133 de la Constitución Nacional, por la cual se establece sanciones para quienes arrojan colillas de cigarrillo, se hace obligatoria la instalación de ceniceros en espacios con importante circulación de personas y se amplía el alcance de la prohibición establecida en la Ley N° 18.256, solicitando se sirva realizar las formalidades correspondientes para el seguimiento de proposición de las leyes acorde a nuestra Constitución Nacional.

Sin otro particular, le saluda muy especialmente.-

Juan Sartori
Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al fumar, el humo de tabaco introduce al medio ambiente hasta 4000 sustancias tóxicas que son perjudiciales no sólo para el fumador sino para todo el medioambiente. En este sentido, cada cigarrillo está provisto de un filtro fijado a la colilla, y adaptado para retener parte de las sustancias tóxicas como nicotina, alquitrán y arsénico, sustancias que permanecen en el filtro.

De acuerdo a la organización Ocean Conservancy, un solo filtro basta para contaminar entre 8 y hasta 50 litros de agua, ya que conserva la mayoría de la nicotina y el alquitrán del cigarrillo. El tiempo de descomposición de una colilla varía de uno a ocho años; a pesar de que el papel y el tabaco se descomponen en poco tiempo, el filtro compuesto por acetato de celulosa resiste durante varios años. Se trata de un bioplástico no biodegradable que deriva de la celulosa de la madera o el algodón.

Una reciente investigación realizada en Estados Unidos señala que las colillas son el plástico más esparcido del mundo. Esto se debe a su "efecto hormiga", denominado así por los expertos, dado que se arrojan en todas partes y son difíciles de recoger. Se estima que representan entre el 30% y el 40% de los residuos urbanos y costeros, y que por año se desechan 4.5 trillones de colillas a nivel mundial, de las cuales dos de cada tres son desechadas directamente al medioambiente.

Asimismo, de acuerdo con el Observatorio de los océanos, desde 1986 el principal contaminante de los mares son las colillas. El informe señala que la principal causa de la basura son las colillas de cigarrillos (32%), seguidas por envoltorios de comida (9%), tapas plásticas (8%) y cubiertos, vasos y platos (6%), entre otros.

En nuestro país y de acuerdo a los datos extraídos de la última encuesta de hogares del INE, 20% de la población adulta de nuestro país consume tabaco. Esto representa aproximadamente 500.000 personas que se identifican como fumadoras, con las consecuencias sanitarias y ambientales que ello implica. Si consideramos que un fumador promedio consume hasta diez cigarrillos diarios, se generan 5.000.000 de residuos de colillas por día en nuestro país, de las cuales dos de cada tres, son arrojadas al medio ambiente.

Por esa razón, el presente proyecto de ley, llevado a cabo en conjunto con el

movimiento No Más Colillas Uruguay, tiene un doble objeto. Por una parte, y en cuanto hace relación a la protección del medioambiente, establece sanciones para quienes arrojan colillas en zonas no destinadas a la disposición de estos residuos y hace obligatoria la instalación de ceniceros específicos en las afueras de los establecimientos donde haya importante circulación de personas como los centros comerciales, bancos, hospitales, restaurantes o boliches, así como oficinas públicas y privadas. Así, el proyecto supone dar un paso más en lo que hace a la gestión integral de residuos promovida desde la Ley N° 19.829, especialmente considerando el interés general comprometido en la conservación del ambiente.

Por otra parte, se profundiza en las medidas de lucha contra el tabaquismo. A tales efectos, se amplía el alcance de la prohibición establecida en la Ley N° 18.256, agregando como espacio protegido a aquellos destinados al uso por parte de menores, como ser plazas públicas con juegos, zoológicos y reservas de fauna y flora, parques de diversiones y atracciones, entre otros.

El objetivo es posicionar a Uruguay entre los pioneros en la región en la gestión de residuos de colillas en la ciudad, sumado a los logros ya obtenidos en lucha contra el tabaquismo. Esto no se logrará únicamente a través de la aprobación de la norma que se propone, sino que requerirá del trabajo conjunto con los Gobiernos Departamentales (en todos los niveles), y de la generación de conciencia ambiental en la sociedad, pero es una señal de impulso desde el Poder Legislativo.

Montevideo, 19 de octubre de 2022

Juan Sartori
Senador

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°- Agrégase al listado del artículo 5 literal H de la Ley N° 19.829 del 18/09/2019 el siguiente numeral:

"9) Los cigarrillos, las colillas y los filtros de cigarrillo"

Artículo 2° - Agréganse al literal C del artículo 3 de la Ley N° 18.256 del 06/03/2008, los siguientes apartados:

"iii. Espacios destinados a su uso por menores de edad, tales como plazas con juegos, parques de diversiones, parques temáticos, y otros de similar naturaleza y destino.

iv. Espacios dedicados a la conservación de fauna y flora.

v. Espacios dedicados a la realización de actividades deportivas"

Artículo 3° - Prohíbese arrojar cigarrillos, colillas, y/o filtros de cigarrillo en cualquier espacio público.

Artículo 4° - La infracción a la prohibición que antecede acarreará la aplicación de sanciones de acuerdo con lo siguiente:

- Quien arroje cigarrillos, colillas y/o filtros de cigarrillos en espacios públicos será sancionado con una multa de una (1) a diez (10) Unidades Reajustables (U.R.). La graduación de la sanción deberá considerar: el lugar en el que fue arrojado el residuo, la posibilidad de disponer correctamente del mismo, el riesgo que tal conducta haya generado y la reiteración de la conducta.
- Quien arroje cigarrillos, colillas y/o filtros de cigarrillos, también quedará obligado a realizar trabajos comunitarios por hasta diez (10) horas relacionados con la preservación del ambiente, cuando haya reiterado la conducta.
- Si no se pudiera identificar a la persona concreta que hubiere arrojado el cigarrillo, colilla o filtro, pero sí se identificara a un grupo, la sanción se impondrá a todos los miembros de dicho grupo hasta tanto se identifique al

individuo que cometió la infracción.

La fiscalización de la conducta y la imposición de sanciones quedará a cargo del Ministerio de Ambiente, el cual queda facultado a solicitar la identificación de las personas presuntamente infractoras, aplicar las sanciones que correspondan y en el caso del literal B) será quien disponga las tareas a efectuar, el lugar y el tiempo a dedicarles. Para todo lo demás, se apoyará en la fuerza pública y autoridades que correspondan de acuerdo con la jurisdicción en que se verifique la infracción.

Artículo 5° - El sujeto sancionado de acuerdo al artículo anterior tendrá treinta (30) días para efectuar el pago de acuerdo a lo que indique la reglamentación, y el no pago de la multa impuesta generará un recargo del 1% mensual.

Artículo 6° - Los siguientes sujetos están obligados a prevenir que las colillas, filtros y cigarrillos se arrojen en espacios públicos:

- Comercios y/o establecimientos donde se elaboren, fraccionen, sirvan y/o expendan alimentos y/o bebidas
- Shoppings, galerías de comercios y/o paseos comerciales a cielo abierto;
- Establecimientos sanitarios e instituciones del área de la salud de cualquier tipo o naturaleza.
- Centros de enseñanza e instituciones en las que se realice práctica docente en cualquiera de sus formas.
- Establecimientos de alojamiento;
- Edificios de oficinas, públicos o privados;
- Locales de baile;
- Cualquier evento, organización y/o actividad con fines recreativos y/o comerciales, públicos y/o privados, impliquen o no permiso de uso en el espacio público.

Artículo 6° - Los sujetos identificados en el artículo anterior están obligados a colocar en el exterior de sus establecimientos ceniceros especialmente diseñados para la disposición de estos residuos, garantizando que sólo serán utilizados para la

disposición de tales residuos.

La reglamentación podrá agregar especificaciones respecto a dichos ceniceros y su disposición, y deberá conceder un plazo no inferior a dos meses para la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo 7° - En caso de infracción al artículo 3° o 6°, los sujetos identificados en el artículo 5° serán sancionados de acuerdo a lo siguiente:

- Cuando no se constatare la colocación de los ceniceros referidos en el artículo 6° en cumplimiento de la reglamentación aplicable, se aplicará una multa de diez (10) a cien (100) Unidades Reajustables (U.R.) al establecimiento que corresponda. Para la graduación de la sanción se atenderá a: la naturaleza de la actividad desarrollada en el establecimiento, el riesgo que tal conducta haya generado y la reiteración de la conducta.

- Cuando aún verificándose la presencia de los ceniceros referidos en el artículo 6° se encontraren cigarrillos, colillas o filtros, arrojados fuera de los mismos, pero en las instalaciones del establecimiento o en sus alrededores inmediatos, los sujetos identificados en el artículo 5° estarán obligados al pago de una multa de diez (10) a cincuenta (50) Unidades Reajustables (U.R.). Para la graduación de la sanción se atenderá a: la naturaleza de la actividad desarrollada en el establecimiento, el riesgo que tal conducta haya generado y la reiteración de la conducta.

Los sujetos obligados al pago de la multa de acuerdo a este artículo tendrán un plazo de 15 días para efectuar el pago correspondiente. El no pago de la multa generará un recargo del 2% mensual.

Artículo 8° - El producido de las multas aplicadas por infracción de esta norma, será destinado al FONAGRES creado por el artículo 45 de la Ley N° 19.829.

Artículo 9° - La reglamentación podrá crear mecanismos para que instituciones, públicas o privadas, interesadas en la gestión ambiental de los cigarrillos, colillas y/o filtros de cigarrillos, puedan efectuar convenios con los sujetos del artículo 5° para la recolección y reciclaje de estos residuos.

Artículo 10° - Quienes arrojen cigarrillos, colillas y/o filtros de cigarrillo serán considerados generadores de residuos de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 19.829 sobre Gestión Integral de Residuos.

Las instituciones obligadas a la colocación de ceniceros serán consideradas gestores de residuos de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 19.829. Tendrán la misma consideración aquellas personas públicas o privadas a las que se asigne el tratamiento de las colillas a los efectos de su reciclaje.

Montevideo, 19 de octubre de 2022

Juan Sartori
Senador

«Los señores senadores Raúl Lozano y Guido Manini Ríos presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que los contratos del Estado cuya ejecución se difiera en el tiempo por más de un período de gobierno, deberán contar con la anuencia de la Cámara de Senadores. (Carpeta n.° 819/2022).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.

Señora Presidente de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 del Reglamento de Cámara de Senadores, elevamos a usted a efectos de presentar el Proyecto de Ley de Anuencia de la Cámara de Senadores, con su Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

General de Ejército Guido Manini Ríos

Senador de la República.

Coronel Raúl Lozano

Senador de la República.

Exposición de Motivos.
Proyecto de Ley de Anuencia de la Cámara de Senadores para perfeccionar contratos del Estado cuya ejecución se difiera por más de un período de gobierno.

La importancia de los contratos celebrados por el Poder Ejecutivo que constituyan concesiones de servicios públicos y que por su naturaleza y continuidad abarcan varios períodos de gobierno, merecen reunir amplios consensos políticos, en beneficio de la trasparencia de los procedimientos y la continuidad de las políticas. La Constitución de 1917 permitía, la concesión de monopolios por parte del Estado a los particulares o el establecimiento de los mismos a su favor, por acto legislativo, basándose en el principio de libertad de comercio e industria contenido también en la Carta Magna de 1830, sin perjuicio, de las restricciones que pudieran imponerse por actos legislativos.

Es así que el constituyente de 1934, hizo subsistir estas dos condiciones; una basada en la constitución del monopolio por el interés general y la otra de carácter indemnizatorio a favor de los particulares perjudicados por el establecimiento del nuevo régimen. No obstante, profundizó el contralor, exigiendo la armonización del anterior art 35 (actual art. 36) con el inc. 17 del art. 75 (actual in. 17 del art. 85), pero además estableció mayorías especiales, según quien fuera el beneficiario de la constitución de ese monopolio[1].

No obstante, la creciente actividad económica del Estado, que lo hace ser sujeto obligado en contratos de tipo no monopólicos, que pueden igualmente afectar la estructura económica del país y generar obligaciones que comprometen intereses públicos, cuyos efectos se despliegan hacia la totalidad de los ciudadanos a través de la fijación de los precios de los servicios que se constituyen a través de ellos, generando consecuencias económicas sin precedentes.

El constituyente no previó la importancia de la actividad contractual del Estado, sino que se limitó a considerar solamente a la constitución de monopolio como peligrosa.

Sin perjuicio de que, quiso en otros ámbitos consagrar un control del Senado hacia el Poder Ejecutivo en la perfección de los actos establecidos en el art. 168 numerales 10, 11, 12 y 13. Jiménez de Aréchaga, considera que los acuerdos del Senado suponen una restricción de la voluntad del Poder Ejecutivo, y que para la perfección de esos nombramientos se necesita una voluntad compartida con el Cuerpo Legislativo[2].

---

[1] Jiménez de Aréchaga, Justino. "La Constitución Nacional". Cámara de Senadores. 1988. Vol. II pags. 106-108
[2] Jiménez de Aréchaga, Justino. "La Constitución Nacional". Cámara de Senadores. 1988. Vol. III pags 158 y 160.

El prestigioso jurista reconoce que los poderes de verificación del Senado no se limitan a la verificación de si los candidatos, para el caso de los nombramientos de los incisos citados, reúnen las condiciones constitucionales o legales exigidas para el desempeño del cargo, sino que el Cuerpo puede negar su acuerdo por consideraciones de conveniencia o de oportunidad[3].

A su vez sostiene, al hablar de las situaciones en que se exige la anuencia de Cámara de Senadores, la importancia de este acuerdo como perfeccionador de los contratos a través de la manifestación de voluntad, tanto del Poder Ejecutivo como del Senado[4].

El maestro además señalaba, la necesidad de la conjunción de ambas voluntades como restricción del poder, cuando el nombramiento de funcionarios públicos se convierte en permanente como resultado de su estatuto. Dicho autor se pronunció, en favor de permitir la existencia de leyes ordinarias que exijan la conjunción de voluntades para ciertos nombramientos.

En tal sentido, establece que las similitudes entre los nombramientos de funcionarios prescritos en los citados incisos del art 168 y la continuidad en el tiempo de los contratos monopólicos del Estado, que pueden ocasionar eventualmente un perjuicio económico contra éste, por la ineptitud del funcionario o de cualquier concesionario de un servicio, en su caso, justifican este requisito.

Sobre el valor de la formación del consentimiento conjunto, Jiménez de Aréchaga observa, que cuando se trata de acuerdo, el Senado tiene un poder de apreciación con una amplitud igual a la del Poder Ejecutivo, en el mismo caso.

Es menester entonces, afirmar la posibilidad de ampliar mediante el instrumento legal, las potestades del Senado a los efectos de garantizar la seguridad económica y conveniencia de dichos contratos.

---

[3] Op. Cit pag. 159
[4] ídem

Proyecto de Ley de Anuencia de la Cámara de Senadores para perfeccionar los contratos del Estado cuya ejecución se difiera por más de un período de gobierno.

Artículo 1: Todo contrato del Estado realizado al amparo de la Ley Nº 16.906 cuya ejecución se difiera en el tiempo y deba cumplirse durante el lapso de más de un período de gobierno, deberá contar con la aprobación de la mayoría del Senado de la República.

Artículo 2: Presentada la solicitud al Senado de la República, este tendrá un plazo de sesenta días para expedirse y en caso omiso se le considerará tácitamente aprobado.

Artículo 3: El pronunciamiento afirmativo de la Cámara de Senadores o su silencio, serán presupuesto indispensable para el perfeccionamiento de los contratos mencionados precedentemente.

Artículo 4: El pronunciamiento negativo del cuerpo puede fundarse en razones constitucionales, legales o de oportunidad y conveniencia.

Artículo 5: Recaído el pronunciamiento negativo del Senado de la República, no podrá reiterarse la solicitud de aprobación del mismo contrato durante el período de gobierno en curso.

Artículo 6: Las presentes disposiciones se aplicarán a las concesiones de zonas francas.

General de Ejército Guido Manini Ríos
Senador de la República.

Coronel Raúl Lozano
Senador de la República.

«El señor senador Guido Manini Ríos presenta, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa relacionada con la exoneración de cargos tributarios con el objetivo de reducir los precios de productos para celíacos. (Carpeta n.° 820/2022).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

Montevideo, 27 de octubre de 2022.

Señora Presidente de la Cámara de Senadores.

Dra. Graciela Bianchi.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 del Reglamento de Cámara de Senadores, elevamos a usted la presente Minuta de Comunicación sobre el proyecto de Exoneración de Beneficios Tributarios para la reducción de precios de productos celíacos, a los efectos de ser remitida al Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

General de Ejército Guido Manini Ríos

Senador de la República.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.

EXONERACION DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA REDUCCIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS CELÍACOS.

Dado que la enfermedad celíaca afecta a un importante número de uruguayos, incluyendo a muchos que la padecen sin saberlo y teniendo en cuenta que por distintas causas los productos alimenticios para celiacos tienen un alto costo, es que se solicita facultar al Poder Ejecutivo, en las condiciones que el mismo reglamente a exonerar de los cargos tributarios a los mismos, con el objetivo de reducir los precios a quienes padecen esta enfermedad y dependen de una correcta alimentación para el tratamiento de la misma.

- Exoneración de Impuesto al Valor Agregado a los productos alimenticios para consumo de quienes padecen la enfermedad celíaca.

- Exoneración de tributos a la importación de insumos y materias primas necesarias para la elaboración de productos alimenticios para el consumo de personas celíacas.

- Créditos Fiscales a otorgar por el impuesto al Valor Agregado proveniente de las compras para la fabricación de dichos productos, a los contribuyentes que produzcan los mismos dentro del territorio nacional, quienes podrán solicitar dicho crédito fiscal. El crédito fiscal obtenido por el contribuyente podrá ser utilizado para la cancelación de otros impuestos.

- Establecer un régimen de exoneración y facilidades para la adquisición de maquinarias y activos fijos necesarios para la producción y comercialización de productos para celíacos. La exoneración se hará efectiva en el momento en que el contribuyente tenga que abonar el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) que surja de su declaración jurada anual, no pudiendo superar el 50% del monto a pagar de cada ejercicio económico durante la vida útil del bien.

- Los beneficios que se conceden de acuerdo a lo que antecede deberán reflejarse en el precio de los productos en la etapa de su adquisición por el consumidor final.

General de Ejército Guido Manini Ríos
Senador de la República.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 18 de octubre faltó con aviso el señor senador Botana.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 27 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Batlle, Bergara y Nane.

A la sesión de la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género del 25 de octubre faltó con aviso el señor senador Gandini.

A la sesión de la Comisión Especial para la Modificación de la Ley n.° 16060 del 19 de octubre faltó con aviso el señor senador Carrera, y a la sesión del 26 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Batlle, Carrera y Nane.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 18 de octubre faltó con aviso la señora senadora Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 19 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Rodríguez y Sartori.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 31 de octubre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, desde el día 1.° al 4 de noviembre, inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Guillermo Domenech. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 15. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Marcos Methol ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Emilio Sequeira, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, el día 1.º de noviembre de 2022, por razones personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sandra Lazo. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por los días 1.º, 3 y 7 de noviembre de 2022 por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Carmen Sanguinetti. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Max Sapolinski y Carolina Ache han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 31 de octubre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 1.º del mes de noviembre, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Ana Stopingi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Adrián Silva, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 31 de octubre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 3 del mes de noviembre, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Ana Stopingi, Adrián Silva, Raúl Giuria y Alicia Martínez han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo. Asimismo, han manifestado su imposibilidad de asistir, en caso de ser proclamados, los señores Cristina Reyes, Martín Laventure, Diego Irazábal y Pía Biestro, y habiéndose recibido de la Corte Electoral la proclamación de los señores Rodrigo Goñi, José Arocena, Luis Rachetti y Verónica Baranzano, queda convocado el señor Rodrigo Goñi, quien deberá prestar la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 31 de octubre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 4 del mes de noviembre, sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Da Silva. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Ana Stopingi, Adrián Silva, Raúl Giuria y Alicia Martínez han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que se solicitará a la Corte Electoral una nueva proclamación a fin de integrar el Cuerpo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.° de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal C) del artículo 1.° de la Ley n.º 19906, de 21 de octubre de 2020, por misión oficial al foro parlamentario que tendrá lugar desde el 7 al 11 de noviembre de 2022 en el Congreso de la Nación Argentina, en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Gloria Rodríguez. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores María de Lima, Pablo Iturralde, Federico Ricagni, Magdalena Zumarán y Enrique Antía han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Rodrigo Blás, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.° de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, de acuerdo con el literal A) de la Ley n.º 17827, por los días 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 15 del corriente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.° de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por asuntos particulares, por el día de la fecha.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 22. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que

queda convocado el señor Luis Pintado, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.° de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal D) del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, desde el 7 al 9 de noviembre de 2022, para participar del Foro Parlamentario y de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Silvia Nane. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Uruguay Russi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

8) CONVIVENCIA RESPONSABLE CON ANIMALES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- En la actualidad se usa el concepto de convivencia responsable para referirnos al vivir con otras especies diferentes a los seres humanos. Vivir con o convivir implica saber que debemos aprender a que tal convivencia se desarrolle en armonía y con respeto hacia los animales de nuestro entorno. Para lograrlo debemos estar atentos a cumplir las tareas de cuidado hacia los animales de compañía, que predominantemente en nuestro país son gatos y perros. Esas tareas de cuidado implican atender sus necesidades: su hambre y su sed, sus dolores, sus lesiones o enfermedades, sus incomodidades físicas o térmicas, etcétera, así como también la atención veterinaria cuando fuere requerida. También implica desarrollar la sensibilidad y la empatía hacia esos seres –que no están aquí para nuestro servicio y hacia quienes no debemos ejercer maltrato–, que pueden ayudar a los humanos a desarrollar emociones positivas y afectos.

Los perros y los gatos son animales de compañía o de familia, que han sido seleccionados a lo largo del tiempo por sus cualidades de seres dóciles y sociables, y en la actualidad disfrutan de convivir con los seres humanos. Debido a su selección artificial no pueden ser devueltos a la vida silvestre. También se pueden considerar otros animales domésticos como de compañía, como por ejemplo los lagomorfos –conejos–, las aves de corral, las gallinas, los patos y los roedores –hámsteres y cuises–, aunque estos animales tienen otras necesidades físicas y fisiológicas que las familias también deben cubrir, respetando a cada individuo según su especie. No se consideran de compañía los animales silvestres o exóticos que provengan de vida libre debido a que sus condiciones individuales no están adaptadas a la convivencia con seres humanos. Un animal silvestre no ha sido seleccionado de forma artificial y no disfruta de la compañía de los seres humanos. Es una tortura para un animal silvestre separarse de su manada y vivir de manera forzada en un ambiente urbano. Jamás podremos ofrecerle una calidad de vida como la que tendría al vivir en su hábitat con otros individuos de su especie y con las interacciones naturales que puede tener en vida libre. Los animales silvestres no tienen una buena convivencia con los seres humanos y muchas veces son víctimas de redes ilegales que encubren el tráfico de especies silvestres alrededor del mundo.

Por otra parte, este tema no pasa exclusivamente por el propio cuidado de los animales con los que se convive, sino por otro concepto que se debe tener en cuenta: el de una sola salud. Se trata de una única salud, un concepto que engloba la salud de los animales y la de los humanos. Hay enfermedades de los animales que afectan la salud de los seres humanos como, por ejemplo, la hidatidosis en los perros, la toxoplasmosis en los gatos, la tuberculosis en las vacas, o la rabia, esa enfermedad mortal para los humanos trasmitida por animales de sangre caliente. Entonces, debe atenderse también esa única salud.

Señora presidenta: consideramos que debe educarse para desarrollar una buena convivencia entre los seres humanos y los animales domésticos, de manera de preservar la salud de ambos. Como en todo, la labor de la educación es fundamental; debería ser una tarea imprescindible de nuestra educación que, desde pequeños, nuestros niños y niñas –y luego también los adolescentes– sean formados en el respeto y cuidado de sus animales de compañía. En ese sentido ya hay quienes trabajan y acercan a las escuelas y liceos buenas conductas y hábitos. Se trata de organizaciones como Plataforma Animalista y otras ONG preocupadas por desarrollar la convivencia responsable de la que estamos hablando. Lamentablemente su alcance es muy reducido y su tarea voluntaria muy acotada. A esto se suma que deben contar con la buena disposición y entendimiento de los docentes en cada caso. Está claro que

no se puede esperar que la labor de educar a las nuevas generaciones en estos temas dependa exclusivamente de estos activistas por los derechos de los animales. Podría recurrirse a ellos para que trasladen sus experiencias y no se desperdicie el camino andado hasta el momento, pero lo más adecuado es que esa educación provenga de un marco formal, desde el Estado, introduciéndola en los programas y currículos de la educación inicial, primaria y media. También es imprescindible formar a los docentes para esa labor dentro de las aulas.

En síntesis: corresponde poner este tema sobre la mesa y buscar los caminos para que algún día en nuestra sociedad llegue a concretarse una convivencia responsable.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Codicén, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

La Mesa saluda a los alumnos del Liceo n.º 3 de Las Piedras y del Colegio San Salvador de Dolores. Les damos la bienvenida al Poder Legislativo y esperamos que disfruten la visita a la casa de la democracia uruguaya. ¡Muchas gracias por visitarnos!

9) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Sabini.

SEÑOR SABINI.- Saludo a los liceales de mi ciudad.

Señora presidenta: la Ley General de Educación, aprobada en 2008, es seguramente el primer antecedente que podemos encontrar con relación a la UTEC. ¿Por qué digo esto? Porque el ITS, como se lo denominó en aquel momento, buscaba elevar los cursos de la UTU a un nivel terciario. Posteriormente, el entonces presidente Mujica lanzó la idea de una universidad tecnológica. Si uno va a la versión taquigráfica de esa sesión de 2012 se encuentra con que en la carpeta, que justamente se vota con la modificación del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, figura la nomenclatura ITS. Esto es así porque para crear un ente autónomo se necesita la iniciativa del Poder Ejecutivo.

(Murmullos en sala).

–Claramente tuvo un rol fundamental la Comisión Interpartidaria de Educación, que había sido creada y convocada por el expresidente Mujica en el 2010, pero si uno analiza el resultado de su trabajo y luego lo que sucedió en el Parlamento, de esto no es necesario hacer un relato…

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa solicita que se haga silencio en la sala.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR SABINI.- Gracias, presidenta.

Decía que no es necesario hacer un relato del transcurso parlamentario de esa ley porque en definitiva podemos ver, tanto en la prensa como en la versión taquigráfica, cómo se dio la aprobación de dicho proyecto de ley.

La generación de la UTEC contó, principalmente, con la iniciativa del entonces presidente Mujica –este es un dato de la realidad; no es una valoración política– y buscaba algo que, inclusive podríamos decir, está fuertemente planteado desde el Plan Maggiolo: que no se trata únicamente del desarrollo de la formación universitaria en el interior, que la Universidad de la República venía haciendo, aunque con cuentagotas, sino de vincular los aspectos relacionados con la tecnología y la innovación con la producción y las características económicas de cada uno de los territorios de nuestro país. Creo que en ese diagnóstico que entre todos hicimos –vale decir que formé parte de esa comisión– había un gran acuerdo en el sistema político en cuanto a la necesidad de unir el saber académico y el científico para brindar a nuestra producción mayor valor agregado.

Evidentemente, la formación universitaria es un aspecto clave en este sentido y creo que hoy todos estamos contentos respecto a cuál ha sido el desempeño de la Universidad Tecnológica. Sin embargo quiero decir que el cogobierno que plantea la Universidad Tecnológica no es el tradicional de la Universidad de la República, ya que por primera vez –y esto se relaciona con el modelo de la Universidad de Lanús– se incluye a los trabajadores, a los empresarios y también, en buena medida, a los Gobiernos departamentales. Por lo tanto, difícilmente se pueda calificar como tradicional el cogobierno planteado en la Universidad Tecnológica o vinculado únicamente al formato que conocemos en la Universidad de la República.

Si se analizan las consecuencias de esta creación se verá que se ha logrado un desarrollo muy importante pero, como he mencionado en otras oportunidades, a la luz del presupuesto que recibe la Universidad Tecnológica, el resultado también es el esperado y por lo tanto hay que valorarlo en ese sentido.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Universidad Tecnológica,

a la Universidad de la República y al Ministerio de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN BRASIL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI.- Gracias, presidenta.

El domingo pasado me tocó participar de la segunda vuelta de la elección presidencial de Brasil, sin duda vital para los países latinoamericanos, no solo para los habitantes de Brasil, que evidentemente ha sido histórica.

«Quisieron enterrarme vivo y no pudieron», sentenció Lula en el acto de festejo en la avenida Paulista con cientos de miles de brasileños por los más de sesenta millones de votos obtenidos.

Fue histórica porque es la primera vez que un mandatario es electo por tercera vez en Brasil y también porque es la primera vez que un mandatario pierde una elección desde que existe la reelección. Además, fue histórica porque, sin duda, para nosotros la figura de Lula representa el triunfo de la democracia sobre los autoritarismos. Creo que esto debería ser un motivo de orgullo y de alegría para todos los que trabajamos y pensamos con vocación política.

Brasil es uno de los países más grandes del mundo, el segundo más poblado de América Latina y también tiene una de las economías más importantes de la región. Al mismo tiempo, es uno de los países más desiguales del mundo porque seis brasileños concentran la riqueza de la mitad de los habitantes y, sin duda, hoy el hambre es una realidad cotidiana. Más de 33:000.000 de brasileños no tienen comida para llenar su panza todos los días, hay más de 10:000.000 de brasileños que no tienen trabajo y una situación de pobreza extrema brutal. Lamentablemente, esa es parte de la triste realidad que tuvieron que enfrentar los brasileños. Si uno analiza esta situación y el resultado de las elecciones a la luz de la peripecia que fue la vida de Lula –o Luiz Inácio Lula da Silva, próximo presidente de Brasil–, siente que la vida da revancha.

Lula es un tornero mecánico nacido en el nordeste de Brasil, líder sindical que trabajó como lustrador de botas en San Pablo, que tuvo la desgracia de que su primera esposa muriera cuando estaba embarazada de siete meses y que encontró en el trabajo sindical una vocación política. Construyó un partido, el Partido de los Trabajadores –el más grande de América Latina–, enfrentó elecciones, las perdió cuatro veces y siguió construyendo un partido político que, entre otras cosas, le permitió luego ganar dos elecciones seguidas y ser uno de los presidentes más populares del mundo. Luego, tuvo que enfrentar el cáncer, la persecución política y la cárcel durante casi seiscientos días. Estuvo preso injustificadamente y luego, por la solidaridad internacional y de su pueblo, terminó saliendo de la cárcel y las casi trece causas que tenía fueron cayendo como castillos de naipes por falta de imparcialidad de quienes lo juzgaban. Uno de los jueces terminó siendo el ministro del presidente que lo enfrentó o que no pudo enfrentarlo en las elecciones porque lo metieron preso. A pesar de todo esto, pudo reconstruir un arco político de más de diez partidos para enfrentar esta elección y ganarla.

Por lo tanto, para nosotros esta es una instancia muy importante ya que lo que sucede en Brasil interesa al mundo. Creo que es relevante porque este es el triunfo de la esperanza sobre el miedo y el odio. Lo cierto es que nos reconforta porque, al fin y al cabo, el tiempo va poniendo las cosas en su lugar. Para nosotros es muy importante poder expresar esto aquí.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Embajada de Brasil en Uruguay y a los medios de comunicación.

Deseamos que, por sobre todas las cosas, Brasil pueda encontrar el camino del crecimiento, de la igualdad y del desarrollo, ya que es la locomotora de la región y puede ejercer un liderazgo muy importante a nivel regional, en el Mercosur, en la Unasur y en la Celac. Además, si a Brasil le va bien, seguramente también le irá bien al Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SERVICIOS DE SALUD SAME 105 EN FRAY MARCOS Y LOCALIDADES CIRCUNDANTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Muchas gracias, señora presidenta.

Queremos realizar un planteo ante el Senado de la república sobre el departamento de Florida, concretamente,

la localidad de Fray Marcos y las zonas circundantes a esta localidad.

En un radio de aproximadamente dieciocho kilómetros, Fray Marcos se vincula con otras localidades como Chamizo, Casupá, Reboledo y, algo más lejos, Cerro Colorado. A su vez es el centro de un ejido rural muy extendido y poblado, como es la zona de San Juan, La Escobilla, Las Tomateras, El Arroyito, El Amarillo y Paso de los Troncos, que se distingue por su actividad productiva, sus agroindustrias, pero también por las dificultades que enfrentan respecto a los servicios de salud que allí se prestan. Existe el servicio de los centros asistenciales de la FEMI y la policlínica de ASSE, que cuenta con la ambulancia y el médico correspondiente e, inclusive, con algunas especialidades como pediatría y servicios odontológicos; la conocemos y la hemos visitado, así que podemos dar fe de ello.

Ahora bien, al no tener médicos que residan en el lugar no siempre está establecida la sustitución del médico cuando corresponde su licencia anual y, fuera del horario específico, tampoco tienen atención a domicilio cuando se registra en esta zona una emergencia, como puede ser una quebradura o una dificultad de salud más grave de cualquier vecino. Si bien la ley establece que la emergencia del servicio privado tiene que asistir al usuario de ASSE, no se traslada a domicilio. Por lo tanto, la comunidad se ha organizado para solicitar la implementación del servicio SAME 105, pues permitiría dar cobertura específicamente a la localidad de Fray Marcos desde la policlínica de esa localidad, pero también alcanzaría, a través de este sistema, a toda la zona de Casupá, Chamizo, Reboledo, Cerro Colorado y todo el ejido rural de esta localidad del departamento de Florida.

La policlínica funciona de 08:00 a 17:00 y lo hace bien, tiene ambulancia, médico y alguna especialidad, pero requiere de otras y fundamentalmente de la extensión del horario a veinticuatro horas para dar tranquilidad y certeza a la zona, como se ha hecho, por ejemplo, en algunas zonas similares de Canelones como Montes y Migues en las que esto se ha instrumentado muy bien por parte de ASSE.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de ASSE, que sabemos que es activo, dinámico y sensible a este tipo de situaciones que tienen que ver con la conformación particular de algunas zonas del interior de la república como es este caso que hemos señalado.

Reitero: hablamos de una zona que, si sumamos Fray Marcos, Chamizo, Reboledo, Casupá, Cerro Colorado, San Juan, La Escobilla, La Tomatera, El Arroyito, Paso de los Troncos y El Amarillo, tiene una población no menor a 15.000 personas.

Por esta razón, solicitamos al Directorio de ASSE considere la instrumentación del servicio SAME 105 para dar cobertura de salud integral a esta región del departamento de Florida.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Además de ASSE desea enviar la versión taquigráfica a algún organismo de Florida, señor senador?

SEÑOR CAMY.- Solicito que se envíe también a la Intendencia de Florida, a la Junta Departamental de Florida y a la Dirección Departamental de Salud de ASSE.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

12) DEUDORES EN UR DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Lozano.

SEÑOR LOZANO.- Revisando aquellos asuntos que siguen pendientes o estancados y realizando una evaluación de lo actuado en cuanto a las concreciones logradas en beneficio de la gente, es muy notorio que seguimos teniendo muchos debes. En nuestro rol de representantes de la ciudadanía que nos colocó en este reciento es nuestra obligación buscar soluciones a problemas reales, algunos de los cuales vienen arrastrándose desde hace décadas.

Cuando me refiero a los problemas, entre los abundantes y variados que nos preocupan y ocupan, hago especial referencia a un elevado número de familias que son rehenes de créditos con intereses desmesurados y deudas lindantes con la usura. En este último tramo del año pretendemos que se dé un empuje a las deudas de las personas físicas y al tema de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda.

Cuando se habla del derecho a la vivienda hacemos referencia a un derecho consagrado en el artículo 45 de nuestra carta magna, el que por su innegable importancia amerita destinar esfuerzos para corregir estas historias sin fin con el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda que afectan a miles de familias. Este asunto requiere un tratamiento en profundidad y una pronta solución para que se haga justicia con los afectados.

Se trata de compatriotas que pertenecen a sectores con cierta fragilidad económica y social. Somos conscientes de la angustia y la desesperación que muchos de ellos viven al no poder finalizar los pagos del crédito obtenido

para la compra o reparación de su vivienda. Sin duda, nos referimos a quienes se hacen conocer como los rehenes de la unidad reajustable creada por la Ley n.º 13728, de 1968.

Si bien los objetivos de la ley eran muy claros y comprensibles, se fueron distorsionando por la evolución de las variables económicas que los legisladores del momento no previeron y afirmaron en forma clara que no ocurriría. Para la evolución de estas variables económicas de forma absolutamente inesperada, la ley no estableció mecanismos preventivos de esta situación. Las cuotas de las viviendas pensadas con claros objetivos sociales se transformaron en una carga muy pesada del presupuesto familiar; incluso, se refinanciaron hasta un plazo máximo legal.

El deterioro de la situación económica de los deudores derivó en que en 1984 el Banco Hipotecario del Uruguay adoptara una decisión para no agravar la situación, sobre la cual no consultó ni informó a los deudores violando, en cierta forma, hasta la propia ley de viviendas para evitar complicaciones mayores. Aquí se generó un problema nuevo: el de los colgamentos, que actualmente continúa teniendo dificultades para ser resuelto.

Si seguimos historiando la problemática, recordamos que en sus orígenes la UR fue pensada para manejar préstamos de manera equilibrada, pero creció por encima de la inflación. A partir del fideicomiso de 2007, la modificación de la carta orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda por ley y de manera unilateral, se cambiaron las condiciones de crédito hipotecario. En la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 11 de octubre del presente año, a la que concurre una delegación del grupo de deudores del BHU y de la ANV, se detalla con datos, testimonios y hasta con metáforas una dolorosa situación que puede ser comparable con un relato fantástico o un escrito de ficción enmarcado en el género de la literatura de lo absurdo.

Señora presidenta: entendemos la incertidumbre de una generación de orientales con un promedio de edad alto que están cansados de pagar y pagar, y que viven desde hace dos y tres décadas con ansiedades sostenidas en el tiempo, con angustia emocional alternada entre la frustración y la expectativa. Consideramos que es momento de encontrar una solución para esta gente que lleva una vida pagando, sin importar de dónde venga la solución, ya sea por ley, por decreto o por resolución. Lo urgente es resolver esta situación de gente trabajadora, cuyo único pecado fue confiar y honrar con su pago el sistema de acceso a la vivienda. Por eso, es de justicia corregir este hecho de injusticia en el tema de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda, así como también en el de las deudas de las personas físicas. Como decía nuestro prócer: «Nada podemos esperar si no es de nosotros mismos».

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Agencia Nacional de Vivienda y al Banco Hipotecario del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día de la fecha a partir de las 16:30.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Olesker. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Nunes y Gonzalo Civila han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Liliana Queijo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por haber sido convocado a participar en la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá desde el 16 al 19 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry y Graciela Barrera han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Pereyra, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por haber sido convocado a la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), a llevarse a cabo en la ciudad de Baja California, México, del 20 al 23 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry y Graciela Barrera han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Pereyra, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de noviembre de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1 de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día 3 de noviembre a partir de las 17:00.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Charles Carrera Leal. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Antes de ingresar al orden del día, a fin de que conste en la versión taquigráfica queremos informar que la delegación que asistió a la última reunión de la Unión Interparlamentaria ha confirmado que en esa instancia se aceptó que Uruguay sea, por dos años, sede de la Unión Interparlamentaria para toda América Latina y el Caribe. Consideramos que esto es un reconocimiento al trabajo de los parlamentarios que durante muchos años han llevado adelante una acción que ha sido reconocida a nivel de los

parlamentos en general. Esta noticia, entonces, reivindica el trabajo realizado por nuestras delegaciones durante muchos períodos en la Unión Interparlamentaria.

A su vez, si reconocemos el trabajo de los parlamentarios, también es bueno destacar lo que sucedió en la última asamblea de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos, en la que el señor secretario Montero –compañero de la Mesa–, como su vicepresidente, fue el primer latinoamericano en presidirla.

Me parece importante distinguir el trabajo de quienes salimos a representar al país fuera de la actividad del Parlamento en el territorio nacional.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: quiero sumarme a la alegría de esa muy buena noticia, que habla de un trabajo de muchos años de este Parlamento. Creo que es una oportunidad, así como lo fue la reunión de la Unión Interparlamentaria aquí, para demostrar lo que el Uruguay y su propio Parlamento pueden dar.

En nombre del Frente Amplio, nos alegramos mucho por esta noticia que la señora presidenta comparte hoy con nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya que estamos hablando de noticias que tienen que ver con la distinción de las actividades del Parlamento, quiero mencionar que, como ustedes saben, un grupo de senadores y representantes han asistido a la reunión de las comisiones de futuro de parlamentos de distintas partes del mundo, y en ella nuestros compañeros solicitaron que la próxima reunión se realizara en Uruguay, lo que fue aceptado por unanimidad. Por lo tanto, en octubre del año que viene estaremos recibiendo a miembros de las comisiones de futuro de distintos países, que han depositado en ellas una nueva agenda parlamentaria. Ese es otro logro del trabajo de los legisladores a nivel de los parlamentos del mundo.

Creo que es bueno que las noticias importantes consten en la versión taquigráfica.

14) AMELIA VARIETTI

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se designa Amelia Varietti el Liceo n.º 7 de Paysandú. (Carp. n.° 778/2022 - rep. n.° 546/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 778/2022 - rep. n.º 546/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Amelia Varietti" el Liceo Nº 7 de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2022.

ALFONSO LERETÉ
1er. Vicepresidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Amelia Varietti" al Liceo Nº 7 de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ERNESTO PITETTA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del Liceo Nº 7 está de duelo ante el reciente fallecimiento de Amelia Varietti, maestra, profesora, directora, inspectora de institutos y liceos, gran persona y compañera de todos aquellos que tuvimos la suerte de trabajar con ella.

Desde sus comienzos Amelia Varietti estuvo participando de la gestación cuando Paysandú necesitaba otro liceo de segundo ciclo, acompañó todo el proceso administrativo para que ello sucediera. Fue la directora del mismo durante todos los años que la institución funcionó en el antiguo local de calle 25 de mayo y Cerrito y tuvo participación muy activa en la gestión de construcción del nuevo local en 25 de mayo y doctor Felippone, inaugurado en febrero de 2016.

Amelia Varietti dedicó toda la vida a la educación pública en Paysandú siendo docente, acompañó y apoyó en varios proyectos educativos con entusiasmo y profesionalismo, brindado a los estudiantes la posibilidad de fomentar su desarrollo educativo.

El sentir de gran parte del colectivo docente, administrativo y de servicio es que el Liceo Nº 7, lleve el nombre de la persona que puso alma y corazón en la creación de la institución y que nos ha dejado un legado docente y ético imborrable: Amelia Varietti.

Es por todo esto, que entendemos que no hay mejor reconocimiento a su gran figura y memoria, que nombrar al Liceo Nº 7 "Amelia Varietti".

Montevideo, 19 de mayo de 2021

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ERNESTO PITETTA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión le propone al Cuerpo designar al Liceo N° 7 de Paysandú con el nombre de Amelia Varietti. El presente proyecto de ley fue presentado por los tres diputados del departamento de Paysandú, quienes trasladaron una iniciativa de la comunidad del centro educativo.

Varietti partió prematuramente, siendo una docente destacada y reconocida en el departamento de Paysandú. Ocupó importantes posiciones en la educación pública, siendo desde 1978 hasta 1999, Docente efectiva en la Especialidad Historia en el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU.

Asimismo, desde 1983 en adelante fue Docente en el Consejo de Enseñanza Secundaria. Desde 1996 se desempeñó como Docente en el IFD "Instituto Ercilia Guidali de Pisano" de Paysandú. Ocupó en el año 1997 el cargo de Directora Interina del Liceo Nocturno de Paysandú. En 1998 fue Sub-Directora efectiva de la Escuela Técnica Arq. Leonardo Bulanti Ríos dependiente de U.T.U. A partir de 1999 fue Directora efectiva del Liceo N° 4 "Manuel Oribe" de Paysandú. A partir de 2005 fue Directora Efectiva del Líceo Nº 7 de 2º Ciclo de Paysandú.

En su dilatada trayectoria fue integrante de diversos organismos y grupos académicos. En 2009 fue integrante de la Comisión Departamental de Becas designada por el Consejo de Educación Secundaria. También integró la Comisión de Profesionalización Docente de la Asamblea Técnico Docente y la Comisión de Participación Juvenil, en el Consejo de Educación Secundaria.

Publicó artículos en diversas revistas. A saber: Guía de Autoevaluación de Centros: Orientaciones sobre los procesos de autoevaluación institucional, experiencias y estrategias. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), Chile y Uruguay, Aportes para la Autoevaluación de Centros Educativos: Una estrategia para su mejora y algunos testimonios sobre experiencias de autoevaluación en enseñanza.

Desde sus comienzos participó de la gestación cuando el departamento necesitaba otro liceo de segundo ciclo, acompañando todo el proceso administrativo para que ello sucediera.

Fue la directora del Liceo N° 7 durante todos los años que la institución funcionó en el antiguo local de calle 25 de mayo esq. Cerrito, y tuvo una participación muy activa en la gestión de la construcción del nuevo local en 25 de mayo esq. doctor Felippone, inaugurado en febrero de 2016.

El sentir de gran parte del colectivo docente, administrativo y de servicio es que el Liceo Nº 7, lleve el nombre de la persona que puso alma y corazón en la creación de la institución y que ha dejado un legado docente y ético imborrable.

Por lo expuesto, le sugerimos a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2021

FELIPE SCHIPANI
Miembro Informante
ARMANDO CASTAINGDEBAT
INÉS CORTÉS
GLETEL FERRARI
NICOLÁS LORENZO
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

NANCY NÚÑEZ, amparada en el inciso segundo del artículo 132 del Reglamento de la Cámara de Representantes, es mi deseo acompañar con mi firma este proyecto de ley en calidad de delegada de sector.

Designar este liceo con el nombre de Amelia Varietti es un justo reconocimiento a esta profesora, investigadora, colega y amiga que dedicó su vida a la educación pública especialmente de Paysandú.

Este segundo liceo de bachillerato en nuestro departamento tuvo sus últimos alientos y lo pudo ver inaugurado.

Destaco especialmente el vínculo que generaba con sus estudiantes quienes encontraban en ella aquella voz dulce, sonrisa amiga y consejo certero que a partir de ahora rondará por cada espacio de este centro.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Amelia Varietti" el Liceo Nº 7 de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 2021

FELIPE SCHIPANI
Miembro Informante
ARMANDO CASTAINGDEBAT
INÉS CORTÉS
GLETEL FERRARI
NICOLÁS LORENZO
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Hunter.

SEÑORA HUNTER.- Gracias, señora presidenta.

La carpeta n.° 778/2022 refiere al proyecto de ley por el que se propone designar Amelia Varietti el Liceo n.° 7 de Paysandú. Viene con media sanción de la Cámara de Representantes y responde a una iniciativa de los tres representantes nacionales por ese departamento.

Amelia falleció repentinamente el año pasado. Fue una docente destacada y una gran defensora de la educación pública, donde también ocupó importantes posiciones.

Entre 1978 y 1999 fue docente efectiva, en la especialidad de Historia, en el Consejo de Educación Técnico Profesional de la UTU; en 1983 fue docente en el Consejo de Enseñanza Secundaria; desde 1996 se desempeñó como docente en el Instituto de Formación Docente de Paysandú; en 1997 fue directora interina del Liceo Nocturno de Paysandú; en 1998 fue subdirectora efectiva de la Escuela Técnica Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, dependiente de UTU; a partir de 1999 fue directora efectiva del Liceo n.° 4, Manuel Oribe; en 2009 fue integrante de la Comisión Departamental de Becas, designada por el Consejo de Educación Secundaria; integró la Comisión de Profesionalización Docente de la Asamblea Técnico Docente y la Comisión de Participación Juvenil, en el Consejo de Educación Secundaria.

Publicó diversos artículos, como la *Guía de Autoevaluación de Centros: orientaciones sobre los procesos de autoevaluación institucional, experiencias y estrategias*.

A partir del 2005 fue directora efectiva del Liceo n.° 7 –al que se pretende designar con su nombre– durante los años en que funcionó en su vieja sede de la calle 25 de Mayo, y también tuvo una participación muy activa cuando se gestó la nueva sede –en la que está funcionando actualmente–, que se inauguró en 2016.

Es el sentir de parte del colectivo docente, del personal administrativo y del personal de servicios que el Liceo n.° 7 de Paysandú lleve el nombre de Amelia Varietti, quien puso en él su alma y su corazón, y dejó su legado docente, además de una ética imborrable.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Desígnase con el nombre "Amelia Varietti" el Liceo Nº 7 de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

15) FASE TRES DEL PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 822/2022: proyecto de ley por el que se crea la fase tres del Programa Oportunidad Laboral con el objetivo y las condiciones previstas en la Ley n.º 19952, de 20 de mayo de 2021, y sus modificativas». *(Firman los señores senadores Lanz, Camy, Kechichian y Manini Ríos).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se crea la fase tres del Programa Oportunidad Laboral, con el objetivo y condiciones previstas en la Ley n.º 19952, de 20 de mayo de 2021, y sus modificativas. (Carp. n.º 822/2022 - rep. n.º 550/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 822/2022 - rep. n.° 550/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 27 OCT 2022

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de Ley referente a la creación de la Fase Tres del Programa "Oportunidad laboral" con el objeto y en las condiciones previstas en la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021 y sus modificativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de lo establecido en la Ley Nº 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021 se creó el Programa "Oportunidad laboral" con el objetivo de promover la

inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se seleccionaron de acuerdo con lo establecido en dicha Ley.

Tanto la primera parte del Programa "Oportunidad laboral", como la Fase Tres del mismo cuya creación se propicia en esta instancia, está dirigida a personas en situación de desocupación forzosa, asignados por criterio territorial en todo el país, debiendo los beneficiarios realizar tareas que aporten valor público a la sociedad y recibiendo una prestación en dinero por la realización de dichas tareas.

La Fase Tres del Programa, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, será administrada por la comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República y su finalidad es continuar brindando una oportunidad laboral de reinserción en el mercado de trabajo que, de manera transitoria, coadyuve con los trabajadores a mantenerse activos y vinculados al mundo del trabajo.

Asimismo, constituye una forma de mitigar los efectos del enlentecimiento de la economía nacional y mundial a consecuencia del COVID-19 y de las consecuencias del conflicto bélico internacional, a través de una política activa de empleo que comprende a trabajadores de todo el territorio nacional.

Al mismo tiempo, se consideró el informe surgido de la evaluación positiva realizada por los Gobiernos Departamentales en relación a la primera y segunda etapa del Programa "Oportunidad Laboral" y las diferentes inquietudes planteadas respecto a la continuidad de una experiencia que impacta directamente en los beneficiarios y las comunidades.

Saludamos a la Sra. Presidente con la mayor consideración y estima.

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

Irene Moreira Fernandez

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase por los meses de noviembre y diciembre de 2022, la prestación "Oportunidad Laboral" establecida por el artículo 2º de la Ley Nº 20.048, de 20 de junio de 2022.

Artículo 2º.- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de $187.500.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones quinientos mil). El complemento será atendido con los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: seguramente será un debate muy breve porque hemos estado todos de acuerdo –en esta cámara y en el Parlamento en general– en la validez de esta herramienta, que atiende a las personas que se encuentran en situación de desocupación forzosa y, con criterio territorial, les da la oportunidad de aportar valor público a la sociedad, en algunos casos manteniéndose activos en el campo laboral y en otros, ingresando a la adquisición de una cultura de trabajo.

El programa está diseñado para que las personas puedan trabajar parte del tiempo, pero tengan espacio para formarse. En este caso, los Gobiernos departamentales –que han hecho una preciosa evaluación del programa– aportan fondos para que el programa se pueda desarrollar, pero también, desde el punto de vista social, recursos para atender la alimentación, la salud y otras prestaciones de los trabajadores.

Otro aspecto por destacar es que existe un buen proceso de coordinación con el Inefop para la formación permanente de estos trabajadores, lo que ha tenido muy buenos resultados. Si miramos cómo se produce el egreso laboral de aquellos que dejan este trabajo nos encontraremos con que en la mayoría de los casos ha sido porque consiguieron una oportunidad laboral en otro lugar.

Felicitamos a la señora presidenta por haber firmado este proyecto de ley como presidenta de la república, y recomendamos al Cuerpo que lo apruebe, pero con una modificación en el artículo 2.º. Allí se establece el financiamiento del complemento de estos $ 187:500.000 que se asignan para el programa, y proponemos que además de lo que aportan los Gobiernos departamentales, se atienda con cargo a fondos remanentes del Programa Oportunidad Laboral que ya tuvimos. El segundo inciso del artículo 2.º que proponemos es el siguiente: «El complemento será atendido con cargo a los fondos remanentes del Programa de Oportunidad Laboral, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso».

En este caso –este es un detalle que creemos adecuado mencionar–, los departamentos del litoral –Salto, Paysandú y Río Negro– serán relativamente privilegiados en función de los perjuicios que están teniendo por la pérdida de empleo debida a la situación fronteriza, concretamente, la imposibilidad de competir con los precios de Argentina y lo que ello ha impactado en el desempleo de esa región del país. Hoy, los niveles de desempleo en esa zona están en el orden del 12 %, 13 % y 14 %, lo cual es un golpe muy grande para el trabajo de todos los habitantes, por lo que tendrán una ligera compensación –aunque no la debida– con este tipo de programas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Atentos a lo expresado por el señor senador, vamos a tener una nueva redacción del inciso segundo del artículo 2.º.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: si bien vamos a votar esta tercera fase, al igual que lo hicimos con la primera y la segunda, queremos manifestar algunas observaciones sobre el empleo en general.

Un programa de estas características, que fue absolutamente legítimo en un contexto de crisis económica derivada de la pandemia, a dos años de sus principales efectos empieza a evidenciar la falta de una política de empleo. Esto no es una política de empleo; claramente, estamos hablando de una política social que tiende a resolver un problema que el mercado de trabajo no resuelve.

Cuando miramos los datos del mercado de trabajo del 2022, en una economía que está 3,8 % por encima en el PBI del nivel prepandemia –relevantemente por encima de lo que la economía tenía–, nos encontramos con la misma tasa de empleo que en promedio teníamos en el 2019. Por las dudas, alerto que tomar el mes de febrero del 2020 para comparar con el período anterior es un error metodológico muy grave que refleja el desconocimiento de cómo se calcula. Los empleos son promedios, y si bien deberíamos calcularlo por semestre, aquí lo hicimos por año y estamos con la misma tasa de empleo: en el 2020, dos puntos y medio por debajo; en el 2021, un punto y medio por debajo y en el 2022, cerrado agosto, la misma tasa de empleo que en el promedio del 2019.

Tengamos claro que estamos hablando de un programa que hoy ya existe, que aporta entre 18.000 y 20.000 puestos de trabajo promedio anual en la generación de empleo. Por lo tanto, si este programa no existiera tendríamos un desempleo 1 % superior o un empleo 0,7 % menor. Es decir que efectivamente está contribuyendo.

Queremos, entonces, dejar constancia de que hay una absoluta ausencia de políticas de empleo activas. ¿Qué son políticas de empleo activas? Por ejemplo, subsidios a la demanda o programas de fortalecimiento a las empresas con reintegros en dinero o en seguridad social, que no está habiendo, ya que lo único que ha habido fue una recomposición de aquel viejo programa del 2017 del desempleo juvenil, asignándole dinero que ya estaba establecido en el presupuesto 2018. Es decir que no hubo política activa de empleo; no hubo políticas focalizadas de empleo ni pre-

ferencias en caso de jóvenes, mujeres o adultos mayores, como acabo de mencionar.

Por lo tanto, es evidente que ante la ausencia absoluta de políticas de empleo, ante un Estado ausente en materia laboral que solo se preocupó por proteger de los efectos de la crisis pero no por promover la generación de empleo, se hace necesario –para paliar esa situación– que existan políticas que no deberían existir en un contexto de economía en crecimiento. Parece ilógico plantear un programa de estas características en una economía que está 3,8 puntos por encima del nivel prepandemia y cuando todas las perspectivas apuntan a que este año se superará en un punto la previsión de la rendición de cuentas.

En definitiva –reitero–, lo votamos porque la gente lo necesita, pero por la ausencia absoluta de políticas de empleo y por la ausencia del Estado –en particular, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social– a la hora de promover empleo genuino.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Este programa es un pequeño paliativo a una situación que atiende cuestiones sociales. No creo que corresponda meternos en si es una gran política de empleo o no. Si emplea, es una política de empleo; no existe la más mínima duda.

Por otro lado, pregunto cuál es la política de empleo de la que habla el señor senador. ¿Perder los 94.000 puestos de trabajo que se perdieron en el quinquenio pasado? Me refiero a los 94.000 puestos de trabajo de cuarenta horas semanales, que se compensaron –es cierto– con 32.000 puestos de veinte horas y algunos cuentapropistas. Sin embargo, nadie puede decir que esos 32.000 puestos de trabajo de cuentapropistas y los empleos de menos de veinte horas compensan los empleos de calidad que se perdieron en el quinquenio pasado. Entonces, ¿cuál es la política de empleo de la que se nos habla?

Considero que es cierto que Uruguay tiene carencias estructurales en ese sentido –tristemente, nos hemos acostumbrado a vivir con un 10 % de desempleo; a veces nos vamos al 11 % y, otras, llegamos al 7 %–, pero es un éxito lo que se ha hecho después de la pandemia porque se ha recuperado el 90 % de los empleos perdidos en ella, cosa que no ha sucedido en casi ninguna economía del mundo. Por lo tanto, es bastante complicado decir lo que se está diciendo y afirmarlo tan ligeramente. ¿Qué país ha recuperado el empleo como el nuestro? Ninguno o muy poquitos, pero críticas vamos a tener siempre.

Este programa, además, privilegia el empleo femenino, el de afrodescendientes y de distintos sectores de la sociedad; tiene cuotas para personas trans y, por supuesto, para personas con discapacidad. Hasta en eso hay una atención en este programa –que es mínimo–, que se desarrolla en el territorio nacional para realizar servicios públicos.

Todos sabemos que esto no va a solucionar el problema del empleo en Uruguay. El problema del empleo de nuestro país se resolverá el día en que nuestra economía tenga la eficiencia que debe tener y cuando desaparezcan los enormes costos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Estamos trabajando en ello, pero es difícil generar empleo en una economía que no es competitiva por los altísimos costos que tenemos en materia de combustibles, en el funcionamiento del Estado y en el siga y sume que viene.

Pido disculpas, señora presidenta, por haberme excedido en el tiempo.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

Pensé que los argumentos del compañero Olesker fueron muy solventes y que no era necesario fundamentar el voto, pero quiero dejar algunas constancias.

Evidentemente, acompañamos la aprobación de los jornales solidarios; sabemos de la importancia que tienen para la población beneficiaria. Es increíble el bajo monto que perciben cada mes. Sin embargo, es vital para estos ciudadanos que se acogen a este sistema, que tiene esos beneficios que mencionaba quien me antecedió en el uso de la palabra.

Me parece importante dejar claras las cifras, porque lo que no se dijo es que en los Gobiernos del Frente Amplio se generaron 300.000 fuentes de trabajo; luego, en el último quinquenio, se perdieron 50.000. Me parece que es importante que esto se registre en la versión taquigráfica, porque de otro modo consideramos como válido que, aparentemente, en los Gobiernos del Frente Amplio solamente se perdieron puestos de trabajo; incluso se dijo que se perdieron cerca de 100.000.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: quiero hacer referencia a dos alusiones. La primera simplemente la repito porque la senadora Della Ventura lo dijo con claridad: cuando se habla de una política de empleo hay que mirar todo el período de gobierno. El Frente Amplio creó 300.000 puestos de trabajo; luego se perdieron 50.000. O sea que creó 250.000 puestos de trabajo con una tasa de empleo superior a la tasa de crecimiento del producto. Ese es el punto uno.

Por otro lado, es verdad que nos hemos acostumbrado en la década de los noventa y en la actualidad, a la tasa de empleo del 10 %. Sin embargo, recuerdo que en 2008 era el 8 %; en 2009, el 7,7 %; en 2010, el 7,2 %; en 2011, el 6,3 %, mínimo empleo histórico del país, en la historia del país; en 2013, el 6,5 %; en 2014, el 6,6 %; y en 2015, el 7,5 %. O sea que nosotros no nos acostumbramos a vivir con una tasa de empleo del 10 %, sino que vivimos con tasa de empleo que se ubica entre el 6 % y el 8 %. En 1997 hice un estudio sobre el desempleo estructural y mostré que hasta 1998 nadie podía haber bajado la tasa de empleo del 8 % porque solo se atacaba el desempleo coyuntural. El Frente Amplio resolvió el desempleo estructural con políticas activas de empleo y llegó a 6,3 % en el 2011.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: voy a pedir al señor senador que por favor siga la serie, porque resulta que resolvió el tema del empleo cuando sobraba dinero en el mundo y al Uruguay entraba plata a paladas. Cuando hubo que manejar la economía, administrarla, se le cayó el empleo. Reitero: no es el empleo, no es el numerito simple. En primer lugar, no es comparable con la crisis de 2002. En segundo término, no me vengan con el simple numerito. Califiquemos el empleo.

En cuanto a los empleos de calidad de cuarenta horas semanales, se perdieron 94.000 puestos de trabajo en el quinquenio pasado. Entonces, esa es la cifra que vale acá. Cuando estuvieron en el auge del mundo, cuando entraba plata por todos lados, generaban este mismo tipo de programas. El tema es que no eran empleos sustentables en la economía. Lamentablemente, en el Uruguay no hemos resuelto el problema del empleo con las políticas de unos ni con las de los otros. Deberíamos trabajar en eso. Tampoco nos satisface el hecho de hablar del 8 % porque la realidad sigue siendo que uno de cada diez uruguayos está desempleado permanentemente en la vida económica de este país. Reitero que tendríamos que trabajar en serio en ese sentido.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Con mucho gusto le cedo la palabra para una aclaración, pero quiero decir que el tema del empleo es mucho más abarcativo de lo que estamos analizando. Con muchísimo gusto podremos tener una sesión especial para tratarlo, pero me parece importante, ya que todos hemos manifestado la voluntad de acompañar este proyecto de ley, pasar a votarlo porque, de lo contrario, nos vamos yendo del eje que estamos considerando.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Termino la serie: en 2018, el 8,3 % y en 2019, el 8,9 %. Nunca llegamos al 9 % de desempleo anual, así que la serie también culmina bien. Tal vez eso sea un poquito peor que el 6,3 %, pero, repito, culmina bien; los problemas de empleo son de estos tres años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Prorrógase por los meses de noviembre y diciembre de 2022, la prestación "Oportunidad Laboral" establecida por el artículo 2º de la Ley Nº 20.048, de 20 de junio de 2022».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Recordamos que el artículo 2.º tiene una modificación, por lo que correspondería votarlo negativamente en primera instancia para después darle lectura y aprobarlo tal cual viene de la comisión.

En consideración, entonces, el artículo 2.º con su texto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 27. **Negativa.**

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley con las modificaciones presentadas.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de $ 187.500.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones quinientos mil).

El complemento será atendido con cargo a los fondos remanentes del Programa de Oportunidad Laboral, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1º.- Prorrógase por los meses de noviembre y diciembre de 2022, la prestación "Oportunidad Laboral" establecida por el artículo 2º de la Ley Nº 20.048, de 20 de junio de 2022.

Artículo 2º.- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de $ 187.500.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones quinientos mil).

El complemento será atendido con cargo a los fondos remanentes del Programa de Oportunidad Laboral, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de noviembre de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: en nombre de la bancada del Frente Amplio solicito un cuarto intermedio de media hora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por media hora.

(Así se hace. Son las 10:59).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:54).

16) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio y Sebastián Sabini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen mayores exigencias y controles para el personal que presta servicios en el Servicio de Seguridad Presidencial».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 1º de noviembre de 2022.

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, tenemos el honor de remitir al Cuerpo, a través de Usted, el texto del presente Proyecto de Ley que establece mayores exigencias y controles para el personal que presta servicios en el Servicio de Seguridad Presidencial.

Le saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Incorpórese al artículo 11 de la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y sus modificativas el inciso V) que estipulará: "La totalidad del personal que preste servicios en toda área o repartición del Servicio de Seguridad Presidencial (SSP)".

Artículo 2.- Constituyen requisitos para el ingreso y/o permanencia de la totalidad del personal que postule o preste servicios en toda área o repartición del Servicio de Seguridad Presidencial (SSP), los requisitos de ingreso a la Policía Nacional previstos en el artículo 44 de la Ley N° 19.315 "Ley Orgánica Policial" de 18 de febrero de 2015 y sus modificativas, así como las prohibiciones a tal efecto previstas en el artículo 19 del Decreto N° 240/020 de 28 de agosto de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentamos a consideración de la Cámara de Senadores un proyecto de ley que establece mayores exigencias y controles para el personal que presta servicios en el Servicio de Seguridad Presidencial a fin de dotar de mayores herramientas de control hacia este personal.

Se plantea incorporar al artículo 11 de la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y sus modificativas, el inciso V por el cual se dispone que la totalidad del personal que preste servicios en toda área o repartición del Servicio de Seguridad Presidencial (SSP) serán sujetos obligados a presentar declaración jurada ante la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP).

Se agrega como requisitos para el ingreso y permanencia de la totalidad del personal que postule o preste servicios en toda área o repartición del Servicio de Seguridad Presidencial (SSP), los requisitos de ingreso a la Policía Nacional previstos en el artículo 44 de la Ley N° 19.315 "Ley Orgánica Policial" de 18 de febrero de 2015 y sus modificativas, así como las prohibiciones a tal efecto previstas en el artículo 19 del Decreto N° 240/020 de 28 de agosto de 2020.

"ARTÍCULO 19: (Prohibiciones)

A. Haber sido desvinculado, mediante Resolución firme por la comisión de una falta administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.

B. Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.

C. Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.

D. Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

E. Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.

F. Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto - Ley Nro. 14294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descriptas en el Artículo 31 de dicho Decreto Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente artículo queda comprendida la marihuana".

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, Silvia Nane, Daniel Olesker, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

17) NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. VUELTA A COMISIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

En tanto los puntos segundo y tercero del orden del día vinieron por vencimiento de los plazos reglamentarios y por tratarse de destituciones, vamos a solicitar que vuelvan a la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el retorno a comisión de los puntos segundo y tercero del orden del día.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Los puntos dos y tres del orden del día vuelven, pues, a comisión.

18) COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se cree la Comisión Especial para el Tratamiento del Proyecto de Ley por el que se crea el Sistema Previsional Común, integrada por diecisiete miembros. La presente comisión funcionará hasta la finalización del tratamiento del proyecto de ley por parte de la Cámara de Senadores». *(Firman los señores senadores Camy, Lozano, Lanz y Kechichian).*

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

Léase la nómina de senadores propuestos para integrar la Comisión Especial para el Tratamiento del Proyecto de Ley por el que se crea el Sistema Previsional Común.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Comisión Especial para el Tratamiento del Proyecto de Ley por el que se crea el Sistema Previsional Común estará integrada por los señores senadores Oscar Andrade, Carmen Asiaín, Danilo Astori, Raúl Batlle, Mario Bergara, Sergio Botana, Daniel Caggiani, Carlos Camy, Jorge Gandini, Raúl Lozano, Silvia Nane, Amin Niffouri, Daniel Olesker, Gustavo Penadés, Enrique Rubio, Alejandro Sánchez y Carmen Sanguinetti».

19) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose creado la Comisión Especial para el Tratamiento del Proyecto de Ley por el que se crea el Sistema Previsional Común, corresponde votar la rectificación del trámite de la carpeta n.º 818/2022, a fin de que pase a su estudio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar dicho trámite.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:59, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Batlle, Bianchi, Botana, Camy, Della Ventura, Gandini, Hunter, Kechichian, Lanz, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Meléndez, Niffouri, Olesker, Penadés, Pintado, Rodríguez, Rubio, Sabini, Sartori, Sequeira y Silva).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado